

Josep Garcia

3 OFERTA PARA NO EJECUTAR LA SENTENCIA
Cines Oscar

7 PALAU NORD VS GRANOLLERS NORD
Polígonos de Granollers

8 FIRA I FESTES DE L'ASCENCIÓ
Diez días de celebración

10 ODA A LA ABOGACÍA
Jiménez de Parga

14 CARTAS DE AMOR
Reportaje

16 DUSMINGUET, DE DUELO
Muere el bajo

20 INMIGRANTES SIN CONTRATO
Roc Fité de Cànoves

23 ALIJO DE HACHÍS
120 kg. en un coche

46 EL CBG CAMPEÓN
Baloncesto

57 CASA ABELLÓ
Inauguración



El letrado Angel de Riquer saludando a Manuel Jiménez de Parga en el acto celebrado en el Teatre Auditori.

Granollers Cinemes SL ha pedido al Ayuntamiento una indemnización de 800 millones de pesetas si se derriban los cines

El alcalde ofrece 35 millones a los demandantes de los Cines Oscars

ROBERTO GIMÉNEZ

El jueves de la pasada semana el alcalde **Josep Pujadas** se entrevistó por primera vez con los demandantes de los cines Oscars, **Josep Roca y Francisca González**. La entrevista tuvo lugar en el despacho de la alcaldía.

Inicialmente los demandantes de los Cines Oscars no querían ir. Sin embargo, el letrado **Angel de Riquer**, les convenció a que fueran. Paquita González alegaba que en su día cuando tuvo el problema el Ayuntamiento no se la quiso escuchar. Y ahora, diez años después, con todos los pronunciamientos legales a su favor la alcaldía es el primer interesado en negociar. Pues no hay nada que negociar le vino a decir la mujer al alcalde. González herida en su amor propio le dijo que no querían dinero. Sin embargo, en este encuentro su abogado Angel de Riquer hizo de contrabáscula, consciente de que la aplicación de la sentencia implica un grave perjuicio a la ciudad que pierde una oferta cinematográfica, amén de los perjuicios económicos directos, nada colaterales.

El martes de esta semana los abogados de ambas partes, el secretario municipal **José María Amorós** y Angel de Riquer, se volvían a reunir para continuar la negociación. Desde el punto de vista legal la única posibilidad que existe para no ejecutar la sentencia es que la demandante solicite a los tribunales de justicia la renuncia a la ejecución forzosa solicitada hace algunas semanas a petición suya. En

cualquier caso la decisión corresponde a la demandante. Los demandados se han quedado sin armas legales si bien han presentado un recurso de reposición para ganar tiempo confiando que con este trámite dilatorio en curso, los magistrados no se atreverán a dictar la orden de precinto de las salas de cine, primer paso para el posterior derribo.

Para curarse en salud las empresas afectadas ya se han movido. El letrado **Salvador Milà**, en nombre de Granollers Cinemes SL, la empresa distribuidora de los cines, ha presentado una reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños y perjuicios que se puedan producir a Granollers Cinemes SL como consecuencia de la ejecución de las sentencias del TSJC y la ratificación por el Supremo por el que se declaró la nulidad de la licencia de obras y de actividad de las multisalas puestas en la picota. En consecuencia, Granollers Cinemes ha pedido al Ayuntamiento una indemnización de 800 millones de pesetas si la sentencia se ejecuta en los términos dictados. Los servicios

jurídicos del Ayuntamiento han denegado esta solicitud alegando que el proceso contencioso administrativo no está cerrado. En las próximas semanas Granollers Cinemes SL presentará una segunda reclamación de responsabilidad patrimonial. Esta reclamación, no obstante, no es un plato apetecible para el reclamante ni para el reclamado. La solución al conflicto está en que la oferta económica sea lo suficientemente atractiva como para vencer las resistencias actuales de la familia Roca-González.

LA ALTERNATIVA LEGAL

La única vía que queda para evitar la demolición es que la demandante pida la renuncia a la ejecución forzosa

REVISTA DEL
VALLÈS

Núm 3602 - 3/mayo/2002